



DECRETO N° 0990/26

San Martín de los Andes, 16 ABR 2026

VISTO:

La necesidad de afrontar gastos vinculados al correcto funcionamiento del Paseo de Emprendedores, dependiente de la Subsecretaría de Producción y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Producción y Empleo es el área responsable de garantizar el adecuado funcionamiento del Paseo de Emprendedores y sus instalaciones.

Que a fin de mantener las condiciones de higiene y salubridad del espacio, resultó necesario contratar el servicio de limpieza y desinfección de stand en la Feria de Emprendedores, según Factura C N° 00003-00000010, emitida por el Sr. Salart Rodrigo Antonio, por un monto total de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

Que dichos gastos fueron afrontados con dinero de su propio peculio por el Subsecretario de Producción y Empleo, Sr. Ian Bruno Reparaz, Leg. N° 2327, a fin de no demorar el normal funcionamiento del espacio y garantizar la continuidad operativa del Paseo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

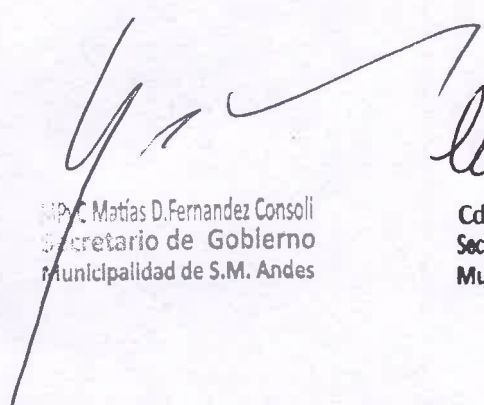
POR ELLO:

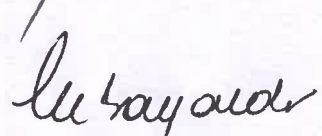
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: REINTEGRESE al Subsecretario de Producción y Empleo, Sr. Ian Bruno Reparaz, Leg. N° 2327, los gastos realizados con dinero de su propio peculio correspondientes al Servicio de limpieza y desinfección de stand en Feria de Emprendedores, al Sr. Salart Rodrigo Antonio, según Factura C N° 00003-00000010, por un monto total de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes